



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA "CURSOS Y DIPLOMADOS" ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

29 DIC 2020  
2793



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 1.800 de fecha 26.11.2020, Modifica Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo
12. Convenio suscrito con fecha 27.10.2020 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Modificadorio Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2020 Componente: Cursos y Diplomados"

**CONSIDERANDO:**

1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Modificadorio Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2020 Componente: Cursos y Diplomados"

2.- Resolución Exenta N° 7916 de fecha 11.12.2020 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Modificadorio Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2020, Componente: Cursos y Diplomados", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Modificadorio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2020, Componente: Cursos y Diplomados".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el Convenio Modificadorio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2020, Componente: Cursos y Diplomados", celebrado con fecha 27.10.2020 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su Director **EUGENIO GASTON DE LA CERDA RODRIGUEZ**, Rut N° , ambos con domicilio en , en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Modificadorio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2020, Componente: Cursos y Diplomados"
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/MCGB/BVD/U.C./mmf

- DISTRIBUCION: SALUD
- > Secretaría Municipal (1)
  - > Archivo Desam (2)



FECHA RECEPCIÓN: 31 DIC 2020  
FECHA SALIDA: 31 DIC 2020  
OBSERVACIÓN N°